



**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
14 DE JULIO DE 2010**

CONSIDERANDO

1. El 6 de marzo del año 2009 por Acuerdo JE041-09, la Junta Ejecutiva aprobó en sus términos el proyecto de Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, con la opinión favorable de la Comisión de Normatividad y Transparencia para su remisión al Consejo.
2. El Consejo General el 12 de marzo de 2009, por Acuerdo ACU-027-09 aprobó el Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa.
3. De conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave alfanumérica DESPE-013, compete a la Junta Ejecutiva recibir y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen por el que se aprueba que personal externo o de la rama administrativa ocupe una plaza del Servicio Profesional Electoral mediante la figura de la ocupación temporal.
4. El 2 de febrero de 2010, el Secretario Ejecutivo por oficio IEDF-SECG/1842/10 remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva los proyectos de dictamen que sustentan las propuestas para la ocupación temporal de plazas del Servicio Profesional Electoral adscritas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
5. La Junta Ejecutiva por Acuerdo JE008-10 en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de febrero del año 2010, de conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa identificado con la clave alfanumérica DESPE-013, aprobó por unanimidad los siguientes proyectos de dictamen que sustentan la propuesta de la ocupación temporal de cuatro plazas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, siguientes: C. Adolfo Anzo Espino como Jefe de Departamento de Documentación Electoral por el período del 16 de enero al 15 de julio de 2010; C. José Luis Martínez Villarreal como Jefe de Departamento de Materiales Electorales por el período del 16 de enero al 15 de julio de 2010 y del C. Nigeratze Cárdenas Casanova como Jefe de Departamento de Estadística Electoral por el período del 16 de enero al 15 de julio de 2010, entre otros.

cap

1 DTF



**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
14 DE JULIO DE 2010**

6. Por Oficio SECG-IEDF/1246/10 el Secretario Ejecutivo remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva el similar IEDF/DEOyG/0807/2010, del 30 de junio del año 2010, signado por la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, por el que solicita poner a consideración de la Junta Ejecutiva la prórroga de las plazas vacantes a favor de las siguientes personas: C. Adolfo Anzo Espino como Jefe de Departamento de Documentación Electoral C. José Luis Martínez Villarreal como Jefe de Departamento de Materiales Electorales y del C. Nigeratze Cárdenas Casanova como Jefe de Departamento de Estadística Electoral los tres por el período comprendido del 16 de julio al 31 de diciembre de 2010.

Por lo anterior y con fundamento en el Acuerdo ACU-027-09 emitido por el Consejo General, los Acuerdos JE041-09 y JE008-10 de la Junta Ejecutiva, el numeral 5.0, fracción V del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave alfanumérica DESPE-013, y los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE092-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la propuesta de prórroga hasta el día 31 de diciembre del año 2010, de tres plazas del Servicio Profesional Electoral adscritas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, con base en lo establecido por el numeral 5.0, fracción V del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa identificado con la clave alfanumérica DESPE-013 a favor de los ciudadanos Adolfo Anzo Espino como Jefe de Departamento de Documentación Electoral; José Luis Martínez Villarreal como Jefe de Departamento de Materiales Electorales y Nigeratze Cárdenas Casanova como Jefe de Departamento de Estadística Electoral.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES